

**VISTOS:** DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

**CONSIDERANDO:** Renuncia Voluntaria de la Srta. Bárbara Gómez Araya.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBESE FINIQUITO DE TRABAJO** por la Ley Código del Trabajo, a la Señorita **BÁRBARA ANDREA GÓMEZ ARAYA**, Cédula de Identidad N° 17.713.643-3.

2.- Prestó funciones en el cargo de Asistente de la Educación en el cargo de Paradocente, en el Colegio República de Chile, de la ciudad de Monte Patria, desde el 16 de mayo de 2012 hasta el 04 de diciembre de 2013, fecha esta última de terminación de sus servicios por la siguiente causa, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 159, Numeral 4, de la Ley Código del Trabajo: de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 159, Numeral 2, de la Ley Código del Trabajo: Renuncia Voluntaria.

3.- El presente término de relación laboral corresponde a 44 horas cronológicas semanales.

4.- El Departamento de Educación canceló las sumas que a continuación se indican:

- Remuneración correspondiente a 04 días del mes de diciembre de 2013, cancelada el 31 de diciembre de 2013, cuyo monto líquido asciende a la suma de \$27.813.-.

Sueldo Base	\$29.400.-	Total Dectos. Legales	\$ 6.000.-
Asignación Especial	\$ 2.964.-	Líquido Habilitado	\$27.813.-
Total Imponible	\$32.364.-	Sueldo líquido	\$27.813.-
Asig. Movilización	\$ 743.-		
Asig. Familiar	\$ 706.-		
Total haberes	\$33.813.-		

- Vacaciones legales pendiente correspondiente al periodo del 16.05.2012 al 16.05.2013.

- Feriado Proporcional correspondiente al periodo del 17 de mayo de 2013 al 04 de diciembre de 2013, ambos periodos suman \$292.095.-.

5.- Imputación al Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 001 Sub-Sub- Asignación 001 "Personal No Docente".

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / LERA / Apo.



ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

Municipalidad de Monte Patria.  
Área de Recursos Financieros DEM.  
Archivo Área de Recursos Humanos DEM.  
Interesado (a).  
Carpeta.